



**CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 1 de 7

Área Revisada: Dirección de Control Patrimonial

Tipo de Revisión: Auditoría de Control de Procesos

No. de auditoría:

ACP-02/2022

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Fecha: 28 de Diciembre de 2022

Número de auditoría: ACP-02/2022

Ente Auditado: H. Ayuntamiento de Tecomán.

Área auditada: Dirección de Control Patrimonial.

Tipo de Revisión: Auditoría de Control de Procesos (Seguimiento).

Período Revisado: El histórico al 01 de junio de 2022.

Fecha de inicio: 1 de Junio de 2022.

Fecha de Conclusión de los trabajos: 1 de Agosto de 2022.

Auditor Coordinador: Lic. José Alberto González Padilla.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 2 de 7

Área Revisada: Dirección de Control Patrimonial

Tipo de Revisión: Auditoría de Control de Procesos

No. de auditoría:

ACP-02/2022

I. Antecedentes

La Dirección de Control Patrimonial es el área encargada de llevar el control, administración, manejo, uso y resguardo del padrón vehicular, se rige por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y por el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II. Período, Objetivo y Alcance de la Revisión

II.1. Período

La revisión se llevó a cabo del 1 de junio al 1 de agosto de 2022.

II.2 Objetivo

La auditoría estará enfocada en dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones generadas por la auditoría municipal al Registro y Control del Padrón Vehicular del Municipio de Tecomán realizada bajo el número de auditoría ACP-04/2021, verificar la atención de los mismos y mejorar los componentes que se encuentran con debilidades en la Dirección de control patrimonial.

II.3 Alcance

Los alcances previstos en esta auditoría es todo el parque vehicular propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán, al estado que guardan al 1 de junio de 2022, en seguimiento de la auditoría ACP-04/2021.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Se iniciaron los trabajos de auditoría mediante el seguimiento de los resultados generados por la Auditoría ACP-04/2021 a través del oficio DA-184/2022 de fecha 22 de Agosto de 2022, solicitando la siguiente información:



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 3 de 7

Área Revisada: Dirección de Control
Patrimonial

Tipo de Revisión: Auditoría de Control de Procesos

No. de auditoría:

ACP-02/2022

Solicito remita por oficio las acciones o medidas implementadas realizadas por la Dirección a su cargo de los resultados determinados en el Informe Final de Auditoría ACP-04/2021. Información en digital, debidamente certificada y relacionada de:

Nota: en caso de no haberse implementado ninguna acción o mecanismo atención respecto a algún resultado, deberá informar las acciones y mecanismos a implementar su atención, así como el plazo de las acciones a realizar.

Formalizando la recepción del oficio **No. OF/DCP-139/2022** con fecha de 30 de Agosto de 2022, y recibido el mismo día, mencionado oficio se transcribe a continuación:

"Por medio del presente, en seguimiento al oficio de los resultados generados por la auditoría municipal ACP-04/2021 correspondiente al Registro y Control del Padrón vehicular del Municipio de Tecomán, iniciada el 17 de mayo de 2021, se remiten acciones y medidas implementadas y por implementar en la Dirección de Control Patrimonial"

Al momento de mi ingreso como Directora de Control Patrimonial (18 de julio del presente año) estaremos implementando diferentes medidas y acciones que nos lleven a tener un mejor control del padrón vehicular y a cumplir con lo establecido en el Art. 184 del Reglamento de Gobierno Municipal de Tecomán, Col.

*Referente al **RESULTADO 1.** Expedientes de los vehículos propiedad del Ayuntamiento de Tecomán;*

***Acción:** Se implementara un formato en Excel donde se esté registrando toda la documentación existente y la que haga falta anexas de cada vehicular y posteriormente se anexará dicho formato en cada expediente físico.*

Una vez generada la información, se tomarán las medidas y acciones necesarias para cumplir conforme al art. 184 fracción V del Reglamento del Gob. Municipal de Tecomán, Col.



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 4 de 7

Área Revisada: Dirección de Control

Patrimonial

Tipo de Revisión: Auditoría de Control de Procesos

No. de auditoría:

ACP-02/2022

Referente al **RESULTADO 2.** Expediente del vehículo Ap-19;

Acción: Se enviarán oficios a la Dirección de Jurídico y Secretaría para checar si existe convenio de colaboración o contrato de donación del camión de volteo AP-19 y poder cumplir con lo requerido en el art. 184, fracción V del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col.

Referente al **RESULTADO 1.** Mecanismos de control de mantenimiento a los vehículos del H. Ayuntamiento de Tecomán:

Acción: Se elaborará un calendario en coordinación con el taller municipal donde se programarán los días en los que se harán las afinaciones menores y mayores del parque vehicular del H. Ayuntamiento de Tecomán, para poder llevar un control de los mantenimientos.

Se elaborará en Excel una tabla con los datos de cada vehículo y con la información detallada de los servicios que se les vaya realizando, kilometraje y en caso de que no funcione el odómetro mencionado y hacer lo pertinente para su reparación, si el presupuesto lo permite.

Referente al **RESULTADO 1.** Control del suministro de combustible a las unidades del Ayuntamiento.

Acción: Se implementaron en las bitácoras de combustible un dibujo del odómetro en donde se les pidió marcar el nivel de gasolina antes y después de cada carga, pero no hubo respuesta alguna por parte de los servidores públicos, a la fecha ésta acción ya no se lleva.

Se continuará llevando las bitácoras de cada vehículo, así como generando el reporte de la gasolinera, donde se informa cuanto combustible, fecha y hora, entre otros datos de los vehículos que llegan a cargar, con éstas medidas se logra tener un resultado más certero del rendimiento y consumo del combustible

Se analizó la información y documentación exhibida por la Dirección de Control Patrimonial en el oficio No. **OF/DCP-139/2022** del día 30 de agosto de 2022, del cual se observa lo siguiente:



Área Revisada: Dirección de Control Patrimonial	Tipo de Revisión: Auditoría de Control de Procesos	No. de auditoría: ACP-02/2022
---	--	----------------------------------

HALLAZGO: ACP-02/2022/H-01 HALLAZGO ANTECEDENTE: ACP-04/2021/H-01

RESULTADO 1: (NO ATENDIDO) MECANISMOS PROPUESTOS A IMPLEMENTAR PARA SU ATENCIÓN: SI (X) NO ()

Mediante oficio No. OF/DCP-139/2022 de fecha 30 de agosto de 2022 signado por la Licda. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, el área auditada emitió respuesta a la solicitud de información referente a los Expedientes de los vehículos propiedad del Ayuntamiento de Tecomán, de las argumentaciones y documentación exhibida son valoradas y consideradas en el Hallazgo ACP-02/2022/H01, mismo que se determina como **NO ATENDIDO**, ya que el área auditada en su respuesta manifestó que se implementará un formato en Excel donde se esté registrando toda la documentación existente y la que haga falta anexar de cada vehículo y posteriormente se anexará dicho formato en cada expediente físico, por lo cual no cumplen con lo estipulado en el Artículo 184, fracción V del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, al ser carentes de diversa información y documentación detalladas en el hallazgo ACP-02/2022/H01. Por lo anterior, no se muestra evidencia documental idónea que acredite la atención al resultado en cuestión y solo se hace referencia a las acciones a implementar en un futuro.

RESULTADO 2: (NO ATENDIDO) MECANISMOS PROPUESTOS A IMPLEMENTAR PARA SU ATENCIÓN: SI (X) NO ()

Mediante oficio No. OF/DCP-139/2022 de fecha 30 de agosto de 2022 signado por la Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, el área auditada emitió respuesta a la solicitud de información referente al Expediente del vehículo AP-19, de las argumentaciones y documentación exhibida son valoradas y consideradas en el Hallazgo ACP-02/2022/H01, mismo que se determina como **NO ATENDIDO**, ya que el área auditada en su respuesta manifestó que se enviarán oficios a la Dirección de Jurídico y Secretaría para checar si existe convenio de colaboración o contrato de donación del camión de volteo AP-19 y poder cumplir con lo requerido en el art. 184, fracción V del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Por lo anterior, no se muestra evidencia documental idónea que acredite la atención al resultado en cuestión y solo se hace referencia a las acciones a implementar en un futuro.

HALLAZGO: ACP-02/2022/H-02 HALLAZGO ANTECEDENTE: ACP-04/2021/H-02

RESULTADO 1: (NO ATENDIDO) MECANISMOS PROPUESTOS A IMPLEMENTAR PARA SU ATENCIÓN: SI (X) NO ()

Mediante oficio No. OF/DCP-139/2022 de fecha 30 de agosto de 2022 signado por la Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, el área auditada emitió respuesta a la solicitud de información referente los Mecanismos de control de mantenimiento a los vehículos del H. Ayuntamiento de Tecomán, de las argumentaciones y documentación exhibida son valoradas y consideradas en el Hallazgo ACP-02/2022/H02, mismo que se determina como **NO ATENDIDO**, ya que el área auditada en su respuesta manifestó que se elaborará un calendario en coordinación con el taller municipal donde se programarán los días en los que se harán las afinaciones menores y mayores del parque vehicular del H. Ayuntamiento de Tecomán, para poder llevar un control de los mantenimientos.



**CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 6 de 7

Área Revisada: Dirección de Control Patrimonial

Tipo de Revisión: Auditoría de Control de Procesos

No. de auditoría:

ACP-02/2022

Se elaborará en Excel una tabla con los datos de cada vehículo y con la información detallada de los servicios que se les vaya realizando, kilometraje y en caso de que no funcione el odómetro mencionarlo y hacer lo pertinente para su reparación, si el presupuesto lo permite. Por lo anterior, no se muestra evidencia documental idónea que acredite la atención al resultado en cuestión y solo se hace referencia a las acciones a implementar en un futuro.

HALLAZGO: ACP-02/2022/H-03.

HALLAZGO ANTECEDENTE: ACP-04/2021/H-03

RESULTADO 1: (PARCIALMENTE ATENDIDO) MECANISMOS PROPUESTOS A IMPLEMENTAR PARA SU ATENCIÓN: SI (X) NO ()

El oficio No. OF/DGP-139/2022 de fecha 30 de agosto de 2022 signado por la Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, por medio del cual, el área auditada emitió respuesta a la solicitud de información referente al Control del suministro de combustible a las unidades del Ayuntamiento, de las argumentaciones y documentación exhibida son valoradas y consideradas en el Hallazgo ACP-02/2022/H03, mismo que se determina como PARCIALMENTE ATENDIDO, ya que el área auditada en su respuesta manifestó que se implementaron en las bitácoras de combustible un dibujo del odómetro en donde se les pidió marcar el nivel de gasolina antes y después de cada carga, pero no hubo respuesta alguna por parte de los servidores públicos, a la fecha esta acción ya no se lleva. Aunado a ello, manifiesta que se continuará llevando las bitácoras de cada vehículo, así como generando el reporte de la gasolinera, donde se informa cuanto combustible, fecha y hora, entre otros datos de los vehículos que llegan a cargar, con éstas medidas se logra tener un resultado más certero del rendimiento y consumo del combustible. Por lo anterior, se colige que, en un principio si se atendió el resultado en cuestión, no obstante las medidas implementadas como lo es el dibujo del odómetro, se dejaron de seguir realizando, por lo que se deberá de implementar otra estrategia que tenga como objetivo tener un monitoreo constante del rendimiento del combustible en cada vehículo del Ayuntamiento.

IV. Conclusión y Recomendación General

Se elabora el presente Informe Final de Auditoría, en fecha 28 de diciembre del 2022, y se remite al área auditada, lo anterior derivado de los trabajos de auditoría que dio origen la orden de auditoría No. **ACP-02/2022** de fecha del 1 de junio de 2022, a partir del cual se inició el procedimiento de revisión de las actividades de la Dirección de Control Patrimonial; se le remite el presente informe de auditoría para los efectos que sean procedentes.

Se solicita mejorar los elementos de control para la integración de documentación requerida de los vehículos, el control de mantenimiento y suministro de combustible así como el monitoreo constante del rendimiento del combustible

Se constata hay observaciones señaladas en la auditoría ACP-04/2021 que siguen persistiendo actualmente a pesar de que se solicitó la implementación de medidas correctivas.



**CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 7 de 7

Área Revisada: Dirección de Control Patrimonial

Tipo de Revisión: Auditoría de Control de Procesos

No. de auditoría:

ACP-02/2022

V. Plazo:

Se establece un plazo de siete meses a partir de la fecha siguiente que se emite el mismo para implementar las medidas pertinentes para la atención de los resultados no atendidos o parcialmente atendidos por la Unidad Administrativa a su cargo.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ PADILLA
DIRECTOR DE AUDITORÍA**